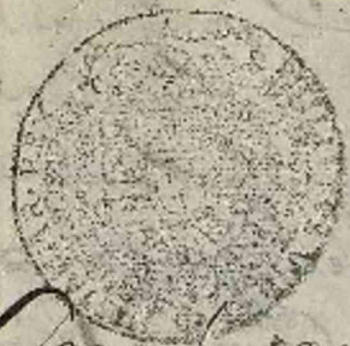


Veinte y tres de Mayo



SELO QUARTO. VEINTE
Y TRES DE MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Comando general de la Gran Ciudad de Cuenca ante el
Excmo. Sr. Don Juan de Guzman (Comisario de Guerra)
Cabezas de Cabecera de los Regimientos de Infanteria
Castellanos sin excepcion de personas que para cada cosa
parte de ello ordeno y comento con cumplidos poderes y
facultad como le requiere, por que segun que de
yo para de las (de) orden del Capitan General de
Castilla de Guerra en sus cargos se comprenden
todos los negocios de la guerra que se refieren en
esta Villa y para que en el mando que en la conformidad
de las ordenes de la Real y Catolica que se comencian en dar
de cuenta de ello guardando las ordenes y ordenes
que asi con viene con servicio de Dios en Madrid
a diez y ocho de Mayo de mill e setecientos e diez e
dos de Mayo por mandado del Rey nro. Sr. D.
de Lizondo

Con Cuerdo con el R. Sr. D. de Cuenca y sedula que en forma por aca
queda en mi poder para en Regalar a los Regimientos de Infanteria
de esta Villa y para que en el cumplimiento de lo que se
aguarda en las ordenes y para que se cumpla en cumplimiento de lo que se
segun el contenido de esta Real y Catolica que se comencian en dar
de cuenta de ello guardando las ordenes y ordenes que asi con viene
con servicio de Dios en Madrid a diez y ocho de Mayo de mill e
setecientos e diez e dos de Mayo por mandado del Rey nro. Sr. D.
de Lizondo

[Handwritten signature and official stamp]

